



SUMARIO

DISPOSICIONES GENERALES

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 838.-** Aprobación de la celebración de elección del cartel anunciador de las Fiestas de Navidad 2016 y Reyes Magos 2017. **Pág. 5619**

AUTORIDADES Y PERSONAL

- 836.-** Asunción de la Presidencia Acctal. por parte de la Excm. Sra. D^a. María Isabel Deu del Olmo, hasta regreso del Presidente titular. **Pág. 5620**

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA

- 835.-** Notificación a Empleo Sostenible y Cualificado S.L., relativa a Despido/Ceses en General 489/2015. **Pág. 5620**

- 837.-** Notificación a Ismaobi S.L.U., relativa a Procedimiento Ordinario 191/2015. **Pág. 5621**

ANUNCIOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 840.-** Contratación mediante procedimiento abierto del Servicio de Vigilancia y seguridad sin arma en el Centro de Menores "Punta Blanca", exp.73/16. **Pág. 5622**

DISPOSICIONES GENERALES**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

838.- De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

BDNS (Identif.): 321913

El Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas, D. Fernando Enrique Ramos Oliva, en virtud del Decreto de fecha 22/06/15, al amparo del artículo 14.2 del Estatuto de Autonomía y conforme a los artículos 15 y 21 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo de Gobierno, así como el artículo 11.e) del Reglamento de la Presidencia, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO**ANTECEDENTES DE HECHO**

Se ha previsto por esta Consejería – la celebración de la elección del cartel anunciador de las fiestas de Navidad 2016 y Reyes Magos 2017, que tendrá lugar desde el día 25 de noviembre de 2016 hasta el 5 de Enero de 2017, con un presupuesto de 900,00 €. Bases publicadas en BOCCE núm. 5524 de fecha 24/11/15.

La ejecución de la actividad se financiará con cargo a la partida presupuestaria 226.99.380.0.011 “Gastos funcionamiento actividades de Fiestas”, habiéndose realizado retención de crédito, con fecha 20/10/16, por un importe de 900,00 € con el número de operación 20160000 00000.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El art. 25.2m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dispone que el Municipio ejercerá competencias en materia de actividades culturales y de ocupación de tiempo libre, como complemento del apartado 1, en el que se le reconoce la posibilidad de promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

El artículo 3d) del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad de Ceuta establece que quedan excluidos los premios que se otorguen como consecuencia de la participación en algún certamen, concurso o actividad competitiva, así como los concedidos sin previa solicitud del beneficiario.

El Consejero de Juventud, Deporte, Turismo y Fiestas ostenta competencias en materia de promoción y fomento de la cultura así como de la adecuada utilización del ocio, en virtud del Decreto del Presidente de 22/06/15, por el que se establece la estructura de la administración de la Ciudad Autónoma, en relación con Decreto de nombramiento de la misma fecha.

PARTE DISPOSITIVA

Aprobar la celebración de la elección del cartel anunciador de las fiestas de Navidad 2016 y Reyes Magos 2017, por un importe de 900,00 €, con cargo a la partida presupuestaria 226.99.338.0.011, número de operación 120160000 69749. Bases publicadas en BOCCE núm. 5524 de fecha 24/11/15.

Doy fe:

LA SECRETARIA GRAL.

EL CONSEJERO DE JUVENTUD, DEPORTE, TURISMO Y FIESTAS

Mª Dolores Pastilla Gómez

Fernando Enrique Ramos Oliva

AUTORIDADES Y PERSONAL

836.- El Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de Ceuta en uso de las facultades conferidas por el artículo 14 del Estatuto de Autonomía (Ley Orgánica 1/1995) y los artículo 21 de la Ley 7/85 y 24 del Real Decreto Legislativo 781/86, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO.-

Debiéndome ausentar de la Ciudad el próximo día 11 de noviembre, a partir de las 14:30 horas, visto lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Presidencia y demás disposiciones concordantes del Régimen Local, así como Resolución de esta Presidencia de fecha 10 de noviembre de 2016,

VENGO EN DISPONER:

1º.- Que asuma la Presidencia, con carácter accidental, la Excmo. Sra. Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, doña María Isabel Deu del Olmo, desde el próximo día 11 de noviembre, a partir de las 14:30 horas y hasta mi regreso.

2º.- Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad.

DOY FE:
LA SECRETARIA GENERAL

EL PRESIDENTE,

María Dolores Pastilla Gómez

Juan Jesús Vivas Lara.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CEUTA****835.- E D I C T O**

D/Dª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000489 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª MOHAMMED ROUK contra la empresa EMPLEO SOSTENIBLE Y CUALIFICADO S.L, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta: **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN**

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ

En CEUTA, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

Tras las actuaciones practicadas por este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la LJS y 162 de la LEC, subsidiariamente aplicable en esta Jurisdicción, ha resultado imposible la localización de EMPLEO SOSTENIBLE Y CUALIFICADO S.L y notificación de las resoluciones dictadas, a la misma parte en este proceso, encontrándose en ignorado paradero. Por todo, y en cumplimiento de lo que previene el artículo 59 de la LJS, y en concordancia con la doctrina del Tribunal Constitucional dictada al efecto,

Acuerdo:

- Citar a la misma, por medio de Edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de CEUTA, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el Tablón de Anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

- Citar al Fondo de Garantía Salarial con traslado de la demanda, a fin de que éste pueda asumir sus obligaciones legales, en defensa de los intereses públicos que gestiona y para ejercitar las acciones o recursos oportunos, al amparo de lo que dispone el artículo 23 de la LJS.

LOS ACTOS DE CONCILIACION Y VISTA TENDRA LUGAR EN ESTE JUZGADO EL PRÓXIMO DÍA 12 DE ENERO DE 2017 A LAS 11,20 HORAS, SIRVIENDO EL PRESENTE PROVEIDO DE CEDULA DE CITACION EN FORMA A LAS PARTES.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos

alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**.

Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a EMPLEO SOSTENIBLE Y CUALIFICADO S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

837.- E D I C T O

Dª MARÍA EUGENIA QUESADA SANZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de CEUTA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000191/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. MOHAMMED CHICHI contra la empresa ISMAOBI, S.L.U., FOGASA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dispongo: Tener por **no formalizado** el recurso de suplicación interpuesto por FOGASA frente sentencia de fecha 18 de marzo de 2016, dictada en este procedimiento por haber precluido el plazo para recurrir, declarando firme la misma.

Una vez firme la presente resolución, procédase al ARCHIVO de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ISMAOBI, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CEUTA, a dos de noviembre de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ANUNCIOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****840.- ANUNCIO****1.- Entidad Adjudicadora:**

- a. **Organismo:** Ciudad Autónoma de Ceuta
- b. **Dependencia que tramita el Expediente:** Negociado de Contratación.
- c. **Número de expediente:** 73/16

2.- Objeto del contrato:

- a. **Descripción del objeto:** “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SIN ARMA EN EL CENTRO DE MENORES PUNTA BLANCA”.
- b. **Plazo de duración:** CUATRO (4) AÑOS. Prorrogable dos (2) años mas.

3. Tramitación, procedimiento:

- a. **Tramitación:** ORDINARIA
- b. **Procedimiento:** ABIERTO

4. Presupuesto base de licitación:

- a. **Presupuesto base de licitación:** 2.099.600,08 €
- b. **Valor estimado del contrato:** 2.889.357,90 €
- c. **Garantía provisional:**
 - o No se exige

5. Información:

- a. **Entidad:** Negociado de Contratación, Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** C/Padilla. Edificio Ceuta Center, S/nº
- c. **Localidad y Código Postal:** 51001 Ceuta
- d. **Teléfono:** 956-52.82.53/54
- e. **Telefax:** 956-52.82.84

6. Obtención de documentos:

- a. **Perfil del contratante:** www.ceuta.es/contratacion
- b. **Fecha límite de obtención de documentos e información:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.

7. Requisitos específicos del contratista:

Obligaciones esenciales: No se establecen.

8. Criterios de adjudicación:

El precio más bajo: 100%.

9. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

10. Presentación de ofertas:

- a. **Fecha límite de presentación:** dieciséis (16) días naturales siguientes al de la publicación en el BOCCE.
- b. **Documentación a presentar:** la especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c. **Lugar de presentación:**

Entidad: Registro General de la Ciudad, sito en Plaza de África s/n. CP.51001 (Ceuta). El Registro General de la Ciudad Autónoma de Ceuta permanecerá abierto, salvo cambio horario, entre las 9:00 y 14:00 horas. El licitador estará obligado a comprobar el horario en la propia Oficina de Registro (tfños: 956.52-80-40 – 956.52-81-26).

No admitiéndose ninguna solicitud de participación en el procedimiento, recibida con posterioridad a las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

Correos: Tanto la presentación en Correos como la comunicación obligatoria al órgano de contratación (fax, telex o telegrama) deberán realizarse antes de las 14:00 horas del día en el que termina el plazo de presentación de proposiciones.

- d. **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:**
 - o QUINCE (15) DIAS
- e. **Admisión de variantes:** no procede.

11. Apertura de ofertas:

- a. **Entidad:** Ciudad Autónoma de Ceuta.
- b. **Domicilio:** Consejería de Hacienda, Edificio Ceuta-Center. C/Padilla s/n.
- c. **Fecha y Hora:** Será anunciado en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Ceuta. www.ceuta.es/contratacion.

12. Otras informaciones:

- a. **Gastos del anuncio:** A cargo del adjudicatario.

En Ceuta a 15 de Noviembre de 2016
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,
P.D. EL TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL
Rodolfo Croce Clavero

— o —